



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 231-2007-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas, 01 AGO. 2007

VISTO:

El expediente con Registro N°165-2007, de fecha 24-07-2007, inserta a fojas 57 folios, presentado por el **COMITÉ DE REGANTES SAN LORENZO DE CAYARA**, ubicado en jurisdicción del Distrito de Chincheros, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, cuya fuente de captación es el manante Seccetasta, mediante el Canal de Riego San Lorenzo de Cayara, donde solicita el reconocimiento de su organización como integrante de la Comisión de Regantes Chincheros de la Junta de Usuarios Distrito de Riego Andahuaylas.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 25-11-2006, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES SAN LORENZO DE CAYARA**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capítulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrá contar con Comité de Regantes, así como dispone la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S. N° 057-2000-AG, es necesario reconocer al Comité de Regantes San Lorenzo de Cayara dentro de la Comisión de Regantes Chincheros para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego San Lorenzo de Cayara;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° del D.S. N° 057-2000-AG y aplicación del artículo 126° del D. S N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y el uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer al **COMITÉ DE REGANTES SAN LORENZO DE CAYARA**, como organización de apoyo de la Comisión de Regantes Chincheros, para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de riego San Lorenzo de Cayara de su sector, cuya fuente es el manante Seccetasta, ubicado en distrito y provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- La Junta Directiva del Comité de Regantes San Lorenzo de Cayara, cuenta con padrón de 179 usuarios y 61.93 Has. de área bajo riego cuyo expediente forma parte de la presente resolución y su Junta Directiva está conformado por los siguientes usuarios:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE :	REYMUNDO PIPA QUISPE	31461993
SECRETARIO :	EMILIANO GARCIA HUARACA	10421544
TESORERO :	CELESTINO ALARCON HUARACA	41796474
VOCAL :	NEMESIO ACEVEDO PULTAY	31467709

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG y así como el estatuto de la Comisión.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
ANDAHUAYLAS
Ing. *Julian Huamani Flores*
ADMINISTRADOR TECNICO